

ACTA DE JUNTA 2016-01

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA. Ltda., situada en la calle Pedro Basán N36-74 y Marfosa, siendo las 18h00, se reúnen los socios de la compañía Ing. Gonzalo Aguinaga Barragán - Presidente, Tigo, Luis Ramiro Jaramillo - Socio, Ing. Carlos Patricio Granja Rodríguez - Gerente General.

Preside la sesión el Ing. Carlos Granja y actúa como secretario el Ing. Gonzalo Aguinaga.

El Presidente pone a consideración el orden del día.

1. Conocimiento del Informe de Gerencia
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias.
3. Analisis de la pérdida obtenido en el periodo 2016

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GERENCIA

El presidente de la sesión da la bienvenida y pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado. Luego solicita al secretario se de lectura al informe de gerencia correspondiente al periodo 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2016.

El secretario da lectura al informe, en que se resalta los resultados obtenidos en este periodo. La Junta de Socios resuelve aprobar por unanimidad el informe.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Se procede a entregar una copia del estado financiero a cada uno de los socios, señalando que una vez aprobado se enviara a la Superintendencia de Compañías. El Ing. Aguinaga solicita que sean revisados e indica que la composición de los saldos y los principales indicadores han sido tratados en el informe de gerencia. Una vez revisados, La Junta de Socios resuelve aprobar por unanimidad los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía.

3. ANÁLISIS DE LA PÉRDIDA OBTENIDO EN EL PERÍODO 2015

La presidencia pone en conocimiento de la junta el valor de la pérdida

El Ing. Carlos Granja, pone en conocimiento de la junta que de acuerdo a la resolución INCOP No. RE-2013-000082 de 15 de febrero de 2013, las reglas de participación para la contratación de consultorías requieren que el patrimonio del oferente en relación con el presupuesto referencial supere un monto definido en tal resolución. En vista de ello, pide que una vez se entregue la participación a trabajadores y se paguen los impuestos, se mantengan las utilidades de los socios; la intención es tener un patrimonio que permita acceder a ofertas con presupuesto referencial entre 200 000 hasta 500 000 dólares, según indica la resolución INCOP

Ing. Carlos Granja Rodríguez
Gerente General

Ing. Gonzalo Felipe Aguinaga Berragan
Presidente

Tigo Ramiro Jaramillo
Socio